



MENDOZA, 20 de septiembre de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0027219/2021, donde la Facultad de Educación solicita la adhesión a la Resolución N° 562/2021 del Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida norma se eleva a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el tratamiento urgente del Expediente N° 74424/2018 y su posterior aprobación, donde se tramita el Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de determinadas carreras de la Facultad de Educación.

Que dicha Ley tiene como finalidad regular el ejercicio del Profesor Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual, Orientación en Discapacidad Motora, del Licenciado en Terapia del Lenguaje y del Profesor Universitario en Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual.

Que se reconoce para la regulación, la necesidad de contar con estándares que involucran la educación, el comportamiento ético, la competencia, la actuación profesional y el compromiso.

Que el presente pedido surge en virtud de la necesidad de darle acompañamiento y visibilidad a las acciones que realizan desde hace años estudiantes, egresados/as y autoridades de la Facultad.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado sobre tablas por este Cuerpo en sesión virtual del 15 de septiembre de 2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la Resolución N° 562/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Educación, mediante la cual se solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el tratamiento urgente del Expediente N° 74424/2018 y su posterior aprobación, donde tramita el Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de determinadas carreras de la citada Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia en relación a la pandemia del Coronavirus COVID-19, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.


Dra. Ing. Agr. María Dolores LETTELIER
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo


Abog. Ismael FARRANDO
Secretario de Relaciones
Institucionales, Asuntos Legales,
Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 439/2021 _ _ _ _